



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 21 de enero de 2019
(OR. en)**

5110/19

**COLAC 5
CFSP/PESC 10**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 5109/19 COLAC 4 CFSP/PESC 9

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Nicaragua
- Conclusiones del Consejo (21 de enero de 2019)

Adjunto se remite a las delegaciones, como anexo, las Conclusiones del Consejo sobre Nicaragua, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores en su sesión del 21 de enero de 2019.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE NICARAGUA

Consejo de Asuntos Exteriores, 21 de enero de 2019

1. La Unión Europea recuerda sus diversas declaraciones sobre Nicaragua y las declaraciones de la Alta Representante y vicepresidenta que se han formulado desde abril de 2018, cuando se celebraron manifestaciones que fueron brutalmente reprimidas por las fuerzas de seguridad y grupos armados afines al gobierno, lo que provocó enfrentamientos, varios cientos de víctimas mortales y heridos y la detención de centenares de ciudadanos, con irregularidades generalizadas y arrestos y procedimientos judiciales arbitrarios.
2. Las recientes medidas dirigidas contra organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación independientes suponen un nuevo golpe para la democracia, los derechos humanos y las libertades civiles que agrava la crisis política y social.
3. La UE condena con firmeza la represión de la prensa y la sociedad civil y el uso de leyes antiterroristas para reprimir opiniones discrepantes en Nicaragua. La cancelación en el registro oficial de varias organizaciones de la sociedad civil y las redadas ilegales contra medios de comunicación independientes, sumadas a otras medidas anteriores que penalizan los actos de protesta, crean un entorno en el que no se garantizan derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente, tales como la libertad de expresión y de reunión, la libertad de circulación, el *habeas corpus*, y el derecho a un juicio justo.
4. Del mismo modo que la UE ha apoyado los esfuerzos regionales para garantizar que se rindan cuentas por todos los delitos cometidos desde abril de 2018, independientemente de quienes sean sus autores, la UE lamenta la suspensión del Mecanismo Especial de Seguimiento (MESENI) y la finalización del mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GEIE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La UE pide al Gobierno de Nicaragua que coopere de forma constructiva con la CIDH, sus órganos y el Grupo de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), garantice las condiciones necesarias para su correcto funcionamiento y permita el retorno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). No es posible una reconciliación mientras no se establezca un diálogo nacional transparente, integrador y constructivo entre todas las partes implicadas y mientras no haya justicia para todas las víctimas.

5. La UE cree que la única manera de abordar la crisis actual y responder a las apremiantes necesidades y aspiraciones del pueblo nicaragüense es iniciar un diálogo y una negociación verdaderos, que incluya la adopción de reformas electorales con el fin de garantizar unas elecciones dignas de crédito que se ajusten a las normas democráticas internacionales. La UE lamenta que se hayan paralizado las reformas electorales promovidas por la OEA. Por ello, insta al Gobierno de Nicaragua a reanudar un proceso de diálogo significativo y orientado a los resultados, y se muestra dispuesta a respaldar una mediación aceptable para todas las partes interesadas y las reformas electorales.
6. La UE también pide a las autoridades que pongan fin a la represión de manifestaciones públicas, periodistas y medios de comunicación independientes y organizaciones de la sociedad civil; que garanticen la seguridad física de sus miembros y restablezcan su estatuto jurídico; que liberen a todas las personas que fueron ilegalmente encarceladas y aseguren que en todo momento se respetan las garantías procesales y se garantiza un trato justo.
7. La UE seguirá supervisando atentamente la situación y subraya su disposición a hacer uso de todos los instrumentos de actuación de que dispone a fin de contribuir a encontrar una salida pacífica y negociada a la crisis actual y responder a cualquier nuevo deterioro de los derechos humanos y del Estado de Derecho.
